

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N° 06/2020.-

02-07-2020

Sesión Ordinaria.-

----- En la ciudad de San Luis, siendo las nueve horas y nueve minutos del día dos de julio del año dos mil veinte, se encontraban presentes mediante la Plataforma de Videoconferencias Zoom la Señora Decana Dra. Marcela PRINTISTA, el Señor Vicedecano Ing. Alfredo DEBATTISTA y los Consejeros Julio DONDO GAZZANO, Patricia ROGGERO, Nélica Iris AURIOL, Mercedes BARRIONUEVO, Luciana PEPA RISMA, Nicolás CORTÉS, Augusto MOROSINI FRESINA, Agustina LEDEZMA, Guadalupe del Carmen MEDINA, Mara MALDONADO y Fátima SUAREZ para dar comienzo a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemática y Naturales.-----

I-LECTURA Y CONSIDERACIÓN: Acta N° 05/2020.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Aprobar el Acta N° 05/2020.-----

II-INFORME DE LA SRA. DECANA:

----- La Señora Decana comenzó su informe expresando que el Consejo Superior emite Resoluciones semanalmente en el marco de las disposiciones nacionales y provinciales respecto a las actividades que se pueden desarrollar dentro de la pandemia. Mediante la Resolución N° 441/2020 la Universidad dispuso la **apertura de edificios y el regreso del personal Nodocente** siguiendo estrictos protocolos, recomendaciones y modalidades específicas de trabajo. Además, se reanuda los plazos de procedimientos administrativos en todo el ámbito de la Institución. Los edificios de la Universidad abrieron sus puertas el día lunes 22 de junio respetando protocolos, recomendaciones y sugerencias establecidas en el protocolo de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo para el funcionamiento de las dependencias de la Institución. Sin embargo, continuarán cerradas para el acceso al público las bibliotecas “Antonio Esteban Agüero” junto a la de la Sede Villa Mercedes, la biblioteca “Lic. Alberto Francisco Puchmüller” y biblioteca la escolar “Domingo Faustino Sarmiento”. Tampoco abrirán sus puertas al público el Auditorio Mauricio López, el Microcine y el Camping Universitario La Florida.

Para el funcionamiento de todas las dependencias de la Universidad, se establece la metodología de incorporación del Personal Administrativo mediante la formación de dos (2) grupos por área de trabajo, **con una asistencia de dos (2) días semanales** en el horario reducido de 9:00 a 13:00 horas. Esto se realizará respetando la terminación en la numeración del DNI: el grupo número uno (1) estará conformado por aquellos cuyo documento finalice en 1, 2, 3, 4 y 5, quienes asistirán a las oficinas los días lunes y martes. Por otro lado, el grupo número dos (2) estará integrado por el personal cuyo DNI termine en 6, 7, 8, 9 y 0, quienes asistirán los días miércoles y jueves a la Institución. Quedan exceptuados de esta disposición la Dirección de Obra Social para el Personal Universitario (DOSPU), Radio Universidad, Vigilancia, Mantenimiento, Movilidad y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario (SAEBU).

Todo el personal de la UNSL deberá respetar determinadas normas de seguridad: mantener una distancia mínima de dos (2) metros entre sí, no compartir mate ni utensilios de uso personal, utilizar

obligatoriamente tapabocas en espacios compartidos y no superar en ningún caso el número de diez (10) personas en el mismo sitio. Junto a esto, los espacios cerrados deberán mantener la mitad de su ocupación, y se deberá evitar salir del lugar de trabajo para la realización de trámites personales en el horario laboral. Aquellos trabajadores que deban ingresar a los Laboratorios de Investigación y Servicios de la UNSL, deberán llenar un formulario a modo de declaración jurada, disponible al final de dicha Resolución.-----

----- Siendo las nueve horas y doce minutos ingresó a la reunión virtual el Consejero Aldo GIACCARDI.-----

----- Seguidamente informó que mediante la Resolución N° 55/2020-CS se aprobó la **presencialidad en las mesas de exámenes**. El Consejo Superior aprobó que las instancias de evaluación presencial de carácter general se realicen del 10 al 21 de agosto y del 7 al 18 de septiembre. Los estudiantes podrán rendir bajo dos (2) modalidades: presencial y virtual. En el primero de los casos se deberán seguir una serie de protocolos establecidos para mantener el distanciamiento obligatorio. La posibilidad remota será para los estudiantes que estén en otra ciudad y no puedan viajar y para quienes justifiquen su solicitud. En el momento del examen, en el tribunal docente, siempre deberá haber un (1) integrante presente. Quien no pueda participar presencialmente podrá conectarse remotamente. Las mesas quedarán supeditadas al avance y realidad de la pandemia del COVID-19, en relación al estatus sanitario que se mantenga en la Provincia. En breve la Comisión de Seguimiento de la Emergencia Sanitaria tratará temas referidos al protocolo que se implementará en los exámenes, previo al comienzo del receso de invierno.-----

----- Posteriormente dijo que ha tenido reuniones con representantes de agrupaciones estudiantiles y con Directores de Departamentos a fin de tratar la preocupación que existe de tener un periodo presencial para **finalizar el primer cuatrimestre**, por esto se acordó realizar un relevamiento de número de estudiantes, de laboratorios, aulas y espacios disponibles. En relación al tema el Sr. Rector presentó un protocolo al Comité de Crisis de la Provincia para estar en concordancia universidad-provincia-nación. Desde el punto de vista académico, se están organizando los protocolos para la toma de exámenes generales presenciales (o semipresenciales en aquellas situaciones donde los docentes del tribunal o estudiantes estén imposibilitados de hacerlo en forma presencial). Las mesas presenciales serán al regreso de las vacaciones, en fechas que el Consejo Superior debe definir y una vez que el Comité de Crisis de la provincia apruebe el protocolo correspondiente.-----

----- Siendo las nueve horas y dieciocho minutos ingresó a la reunión virtual el Secretario Administrativo Dr. Cristian TISSERA.-----

----- A continuación la Sra. Decana informó que el Consejo Superior emitió la **Ordenanza N° 09/20202 como complementaria de la Ord. 15/1997-CS** para posibilitar la participación de Jurados en modalidad no presencial. El ARTÍCULO 1° de la misma dice: *AUTORIZAR la constitución del Tribunal examinador para evaluar los Concursos para proveer Docentes de designación efectiva, con la conformación de hasta 2 (DOS) integrantes en modalidad no presencial en las distintas instancias de la evaluación de antecedentes, clase de oposición, coloquio y elaboración del dictamen final del concurso, lo que deberá establecerse en el acto administrativo*

que ordena el llamado a concurso. En ese caso, la Unidad Académica deberá comunicar fehacientemente a los inscriptos que serán evaluados con esa modalidad.-----

----- De seguida el Sr. Vicedecano informó que, con la presencia del Ministro de Ciencia y Tecnología de la Nación -Roberto SALVAREZZA- y el Presidente del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) -Rubén GENYRO- se llevó a cabo el martes 30 de junio la **67° Asamblea Plenaria del Consejo Federal de Decanos de Ingeniería** (CONFEDI), en el año que se celebra el 150° aniversario de la Ingeniería en Argentina. Él participó en representación de nuestra Facultad. El encuentro fue co-organizado junto a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta (UCASAL) y reunió a representantes de las 119 facultades de Ingeniería socias de CONFEDI. Uno de los temas considerados en la reunión fue el del RALLY LATINOAMERICANO DE INNOVACIÓN virtual a realizarse los días 2 y 3 de octubre del presente año; el mismo consiste en una competencia internacional que tiene como propósito fomentar la innovación abierta en estudiantes universitarios de Latinoamérica y que se desarrolla por equipos durante 28 horas consecutivas. Entre otros temas desarrollados en la asamblea están el trabajo que se está realizando como proyecto piloto es la creación de un banco de proyectos y la preocupación por el grado de afectación que tendrán los cambios en la situación de pandemia en cuanto a la acreditación de las carreras de Ingenierías.

----- Por último la Sra. Decana propuso al Cuerpo la designación de la Consejera Patricia ROGGERO como **Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos**; la propuesta es a consecuencia que la Consejera Titular Analía SILVA –quien coordinaba hasta el momento- se encuentra de licencia por maternidad.

-----El Consejo Directivo Aprobó por unanimidad la propuesta.

III- INFORME DE INASISTENCIAS:

Justificadas: Manuel NUÑEZ y Claudio ESPINOSA (razones laborales); Analía SILVA (licencia por maternidad);

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Justificar las inasistencias anteriormente mencionadas.

IV- AUTORIZACION PARA RETIRARSE:

----- Solicitaron autorización para retirarse los Consejeros: Agustina LEDEZMA a las diez horas y treinta minutos; Nélide Iris AURIOL a las once horas y treinta minutos; Augusto MOROSINI FRESINA, Fátima SUAREZ y Mara MALDONADO a las doce horas.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Acceder a lo solicitado por los Consejeros.

V- ASUNTOS PENDIENTES:

----- No se registraron Asuntos Pendientes.

----- La Señora Decana solicitó incorporar al Orden del Día los EXP- USL: 4049/2020 Y 4373/2020 para su tratamiento.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Acceder a lo solicitado por la Señora Decana y darle tratamiento al final del Orden del Día.-

VI- ASUNTOS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1- EXP- USL: 1665/2020: SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA: DRA. G. VERÓNICA GIL COSTA: MARQUINA, Mónica. Profesor Visitante Ad- Honorem.-

La Comisión de Asuntos Académicos: Aconseja: Girar el presente Expediente a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad y solicitar que se adjunte la documentación necesaria a fin de ampliar las razones y justificaciones para el nombramiento de la Dra. Mónica MARQUINA como Profesor Visitante Ad- Honorem en el nivel de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: No dar tratamiento a la solicitud mencionada *ut supra* por resultar extemporánea como consecuencia de la COVID-19.-----

2- EXP- USL: 1999/2020: GAZZANO, JULIO DONDO: XI SOUTHERN CONFERENCE ON PROGRAMMABLE LOGIC. Auspicio y Protocolización de Comisión Organizadora.-

La Comisión de Asuntos Académicos: Aconseja: a) Auspiciar la “XI Southern Conference on Programable Logic” (SPL) a realizarse los días 27 al 31 de marzo en las instalaciones de la Universidad Nacional de San Luis.- b) Protocolizar la Comisión Local para la organización de la Conferencia detallada a fs. 02 del presente Expediente.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: No dar tratamiento a la solicitud mencionada *ut supra* por la imposibilidad de realización como consecuencia de la COVID-19.-----

3- EXP- USL: 20348/2019: COORDINADORA GENERAL DEL V CONGRESO: DRA. MARTA A. MOYANO: Se solicita declarar de interés educativo a: “V Congreso Latinoamericano de Humanidades, Ciencias Sociales y Naturales”; “IV Jornadas de la Red Relead” y “I Jornadas Nacionales de la Red Kipus”.-

La Comisión de Asuntos Académicos: Aconseja: a) Declarar de interés educativo al “V Congreso Latinoamericano de Humanidades, Ciencias Sociales y Naturales” a realizarse del 13 al 16 de abril de 2020 en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la UNSL.- b) Declarar de interés educativo a las “IV Jornadas de la Red REALED (Red Latinoamericana de Arte, Educación y Discursos)” a realizarse del 13 al 16 de abril de 2020 en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la UNSL.- c) Declarar de interés educativo la “I Jornadas Nacionales de la Red Kipus (Red de formación docente de América Latina y el Caribe)” a realizarse del 13 al 16 de abril de 2020 en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la UNSL.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: No dar tratamiento a la solicitud mencionada *ut supra* por la imposibilidad de realización como consecuencia de la COVID-19.-----

4- EXP- USL: 1916/2020: DEPARTAMENTO DE MINERÍA: DRA. MARÍA E. MEDICI E ING. ALFREDO R. CORTÉZ: Donación.-

La Comisión de Asuntos Académicos: Aconseja: Otorgar reconocimiento especial a la Dra. Ing. María E. MEDICI y al Esp. Ing. Alfredo Ramón CORTEZ por su predisposición a colaborar con el Departamento de Minería de la FCFMyN y permitir la puesta en valor del Laboratorio de Suelos, Hormigones y Asfaltos de dicho Departamento.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Otorgar reconocimiento especial a la Dra. Ing. María E. MEDICI y al Esp. Ing. Alfredo Ramón CORTEZ por su predisposición a colaborar con el Departamento de Minería de la FCFMyN y permitir la puesta en valor del Laboratorio de Suelos, Hormigones y Asfaltos de dicho Departamento.-----

5- ACTU- USL: 2342/20: SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FCFMyN: MG. ROSA LORENZO: Anteproyecto para reglamentar las Mesas de Exámenes presenciales Generales de agosto y septiembre de 2020.-

La Comisión de Asuntos Académicos: Aconseja: a) Aprobar el anteproyecto en general. b) Aprobar el articulado sujeto a los cambios que se proponen.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: a) Aprobar en general el Anteproyecto para reglamentar las mesas de exámenes presenciales para los turnos generales de Agosto y Septiembre

2020. b) Aprobar en particular el ARTÍCULO 5°. c) Incorporar las modificaciones acordadas en el cuarto Considerando, ARTÍCULOS 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 7°, 8° y el ANEXO I de acuerdo al siguiente detalle: *Donde decía:* “El aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo Nacional en el Marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, a través de los DNU xx”

Deberá decir: “El aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo Nacional en el Marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, a través del DNU N° 297/20 y, posteriormente, el distanciamiento social, preventivo y obligatorio, a través del DNU N° 520/20”

Donde decía: “Semana de Consulta Virtual: 31 de agosto al 4 de setiembre 2020”

Deberá decir: “Semana de Consulta Virtual: 7 de setiembre al 11 de setiembre 2020”.-

Donde decía: “ARTÍCULO 2°.- Establecer que las consultas se realizarán en forma no presencial. Las fechas, horarios y modalidad de las consultas se comunicarán a través de los medios de difusión utilizados por las distintas Áreas, Departamentos y de la Facultad”.

Deberá decir: “ARTÍCULO 2°.- Establecer que las consultas se realizarán en forma no presencial. Las fechas, horarios y modalidad de las consultas se deberán difundir a través de los medios utilizados por las distintas Cátedras y/o Áreas, Departamentos y Facultad, para conocimiento de los y las estudiantes.”

Donde decía: “ARTÍCULO 3°.- Establecer que los estudiantes inscriptos para rendir en alguno de los turnos y que se encuentren fuera de la provincia o pertenecen a los grupos de vulnerabilidad podrán solicitar rendir el examen empleando la modalidad no presencial, siguiendo el procedimiento establecido en el ANEXO I.”

Deberá decir: “ARTÍCULO 3°.- Establecer que los/as estudiantes inscriptos/as para rendir en alguno de los turnos y que se encuentren fuera de la provincia o pertenezcan a los grupos de riesgo, estén embarazadas, sean mayores de 60 años, o tengan a cargo el cuidado de adultos mayores o personas menores de edad, podrán solicitar rendir el examen empleando la modalidad no presencial, mediante la presentación de la nota establecida en el ANEXO I de la presente Resolución, con todos los datos allí solicitados, firmada y enviada posteriormente en formato digital legible a la dirección de correo electrónico: examenes.fmn@gmail.com.

La nota y la documentación solicitada en el indicado ANEXO I deberán ser presentadas hasta el 31 de Julio de 2020, para el primer llamado, y hasta el 4 de setiembre de 2020, para el segundo llamado.”

----- Siendo las diez horas y treinta y cinco minutos se retiró la Consejera Agustina LEDEZMA.-----

Donde decía: “ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Secretaría Académica y Secretaría General para que conjuntamente con las Direcciones de los Departamentos instrumenten la organización de todos los aspectos relativos a la constitución del Turno de Examen, de aquellos que surjan como resultado de la aplicación de los protocolos de higiene y seguridad vigentes al momento de la toma de exámenes y de los particulares que se originen en el marco de lo establecido en la Resolución CS N° 55/20 y todas las normativas que de esta se deriven.”

Debería decir: “ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Secretaría Académica y Secretaría General para que, conjuntamente con las Direcciones de los Departamentos, instrumenten la organización de todos los aspectos relativos a la implementación del Turno de Examen, de aquellos que surjan

como resultado de la aplicación de los protocolos de bioseguridad vigentes al momento de la toma de exámenes y de los particulares que se originen en el marco de lo establecido en la Resolución CS N° 55/20 y todas las normativas que de ésta se deriven.”

Donde decía: “ARTÍCULO 5°.- Recomendar utilizar la modalidad de examen escrito, cuando el número de inscriptos a una materia sea superior a 5 estudiantes.”

Debería decir: “ARTÍCULO 5°.- Recomendar, para el caso del Turno General de Examen presencial previsto en la presente Resolución, se utilice la modalidad de examen escrito, cuando el número de inscriptos a una materia sea superior a 5 estudiantes.”

Se adiciona el “ARTÍCULO 6°.- Seguir el procedimiento establecido en el ANEXO II de la presente Resolución, para el caso excepcional de la modalidad de examen no presencial, previsto en el Artículo 3° de la presente.”

Donde decía: “ARTÍCULO 6°.- Establecer/Fijar que los estudiantes podrán comunicarse, a los fines de resolver cualquier situación que surja por el distanciamiento social, obligatorio y preventivo, el periodo de receso establecido y la recomendación de no ingresar a la Universidad hasta la fecha del examen final, al siguiente mail institucional: estudiantes.fmn@gmail.com.”

----- Siendo las once horas y cuarenta y tres minutos se retiró la Consejera Nélide Iris AURIOL.-----

Debería decir: “ARTÍCULO 7°.- Establecer que los estudiantes podrán comunicarse al correo electrónico institucional: exámenes.fmn@gmail.com, a los fines de resolver cualquier inconveniente que surja en torno a su inscripción a los turnos de exámenes previstos en el Art. 1° de la presente y debido al distanciamiento social, preventivo y obligatorio, al periodo de receso establecido y a la recomendación de no ingresar a la Universidad hasta la fecha del examen final.”

Se adiciona el “ARTÍCULO 8°.- La efectiva implementación del turno general de examen previsto en la presente disposición, quedará supeditada a la evolución local de la pandemia y a la homologación de los protocolos de la Universidad por parte de la máxima autoridad sanitaria de la jurisdicción u otro organismo nacional sanitario.”-----

6- EXP- USL: 14105/2019: LEDEZMA, AGUSTINA VICTORIA: Inscripción en Beca Estímulo (151/19-RD).-

La Comisión Asesora de Investigación: Aconseja: Aceptar la renuncia a partir del 1° de abril de 2020 a la Beca Estímulo (Res. RCD-03-243/19) y Aprobar el informe de tareas realizadas en el uso de la misma, presentado por la Lic. Agustina Victoria LEDEZMA.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: a) Aceptar la renuncia a la Beca Estímulo (Res. RCD-03-243/19) presentada por la Lic. Agustina Victoria LEDEZMA a partir del 1° de abril de 2020. b) Aprobar el informe de tareas realizadas en el uso de la misma presentado por la Lic. Agustina Victoria LEDEZMA.-----

7- EXP- USL: 18202/2019: CAROLINA MIRALLAS: Actualización en las designaciones del Gabinete de Escritura Científica en Inglés.-

La Comisión Asesora de Investigación: Aconseja: Designar los integrantes del Gabinete de Escritura Científica en Inglés (GAECI) según el siguiente detalle: DIRECTORA: Mgtr. Carolina Andrea MIRALLAS. INTEGRANTES: Trad. Graciela LUCERO ARRÚA; Mgtr. Liliana WAICEKAWSKY; Esp. Laura Lucía LAURENTI; Lic. Mauricio MUÑOZ LUNA; Esp. Florencia YUVERO. ASESORA EXTERNA: Mgtr. Mariana PASCUAL.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Designar los nuevos integrantes del Gabinete de Escritura Científica en Inglés (GAECI) según el siguiente detalle: **DIRECTORA:** Mgtr.

Carolina Andrea MIRALLAS DNI N° 31.188.204. **INTEGRANTES:** Trad. Graciela LUCERO ARRÚA DNI N° 23.947.263; Mgtr. Liliana WAICEKAWSKY DNI N° 23.436.871; Esp. Laura Lucía LAURENTI DNI N° 29.181.577; Lic. Mauricio MUÑOZ LUNA DNI N° 31.047.234; Esp. Florencia YUVERO DNI N° 29.181.493. **ASESORA EXTERNA:** Mgtr. Mariana PASCUAL DNI N° 17.733.793.-----

----- Siendo las doce horas y tres minutos se retiró la Consejera Fátima SUAREZ.-----

8- EXP- USL: 1666/2020: SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA: GIL COSTA, GRACIELA VERÓNICA: Auspicio de la Jornada de Posgrado 2020 FCFMyN. Protocolización.-

La Comisión Asesora de Investigación: Aconseja: a) Auspiciar la Jornada de Posgrado 2020 FCFMyN organizada por Secretaría de Ciencia y Técnica. b) Aprobar el cronograma de actividades propuesto. c) Dar amplia difusión.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: No dar tratamiento a la solicitud mencionada ut supra por la imposibilidad de realización como consecuencia de la COVID-19.-----

VII- ASUNTOS ENTRADOS:

1- EXP- USL: 7549/2019: SECRETARIA ADMINISTRATIVA: MCs. NORMA EDITH HERRERA: Propuesta de distribución del presupuesto 2019 de la FCFMyN. (Distribución presupuestaria definitiva).-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Aprobar la distribución presupuestaria definitiva de la Facultad correspondiente al año 2019.-----

2- EXP- USL: 4049/2020: DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA: LIC. DANIEL SALES: “1° Encuentro de Egresados de Geología”. Solicitud de interés institucional.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Tomar conocimiento del “1° Encuentro de Egresados de Geología” y su Ciclo de charlas ¿Qué hacen nuestros Egresados? desarrolladas mediante plataforma virtual durante el año en curso.-----

3- EXP- USL: 4373/2020: DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA: LIC. DANIEL SALES: Turnos de exámenes, agosto y septiembre de 2020.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: a) Tomar conocimiento de lo solicitado por el Director del Departamento de Geología de establecer mesas presenciales en agosto y septiembre.- b) Establecer las mesas presenciales de acuerdo a la Res. – CD- 40/20.-----

----- Siendo las doce horas y diez minutos se dio por finalizada la Sesión.-----

Dra. Marcela PRINTISTA

Ing. Alfredo DEBATTISTA

Dr. Julio DONDO GAZZANO

Dr. Aldo GIACCARDI

Lic. Nélica AURIOL

Mg. Patricia ROGGERO

Lic. Mercedes BARRIONUEVO

Mg. Luciana PEPA RISMA

Lic. Nicolás CORTES

Dr. Augusto MOROSINI FRESINA

Srta. Agustina LEDEZMA

Srta. Guadalupe MEDINA

Srta. Mara MALDONADO

Sra. Fátima SUAREZ